



COMUNICADO DE PRENSA BANDERA AZUL 2015 EN ESPAÑA

El **Jurado Internacional Bandera Azul 2015** ha concedido **4.159 Banderas Azules, 3.467 para playas y 692 para puertos**, en su reunión dedicada a los candidatos en el **hemisferio norte**. Ello supone **un récord en el número de playas con Bandera Azul y en el conjunto de playas y puertos, 136 más que en 2014**.

En dicho Jurado, presidido por la **Foundation for Environmental Education (FEE)**, como creadora y gestora del programa, participan las Agencias de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (**PNUMA-UNEP**) y para el Turismo (**OMT-WTO**), junto a otras entidades como: la Asociación Internacional de Salvamento y Socorrismo (**ILSE**); la Agencia Europea para el Medio Ambiente (**EEA**) de la UE; la Unión Europea para la Conservación de las Costas (**EUCC**); la Unión para la Conservación de la Naturaleza (**IUCN**); un experto en Educación Ambiental y el Consejo Internacional de Asociaciones de la Industria Portuaria (**ICOMIA**).

En el caso de España, el **Jurado Internacional Bandera Azul 2015** ha concedido **678 Banderas Azules, 577 a playas y 101 a puertos deportivos españoles**, con un ligero descenso respecto a 2014. Estas 678 Banderas Azules constituyen un **nuevo récord en el caso de las playas**, cuatro más que en 2014, una de ellas, A Calzada en Ponte Caldelas, **primera playa fluvial galardonada**, así como el mantenimiento ininterrumpido, desde 1987, de nuestro **liderazgo a nivel mundial**.

Así, si consideramos sólo el número de **playas con Bandera Azul**, tras España con 577, se encuentran Turquía (436), Grecia (395), Francia (379) y Portugal (299). Si contamos sólo los **puertos con Bandera Azul**, España (101) ocupa el tercer lugar, detrás de Holanda (112), y Alemania (106). En cuanto al **total de Banderas Azules**, tras España con 678, aparecen Francia (473), Turquía (458), Grecia (404) e Italia (350), hasta un total de **49 países con Banderas Azules**, en los cinco continentes.

Esto significa que en **una de cada cinco playas españolas** ondeará este verano la **Bandera Azul**, así como que, **una de cada seis Banderas Azules que ondee en el mundo**, lo hará este verano **en nuestro litoral**.

A nivel nacional, **el aumento de 4 playas y la disminución de 7 puertos galardonados** respecto de 2014 no se distribuye uniformemente por Comunidades Autónomas. En general, **se mantienen las cifras de 2014** (Melilla 2, Ceuta 2 y Extremadura 1) **o sufren variaciones muy poco significativas** de una sola Bandera: Comunidad Valenciana 134 (-1) y Cataluña 114 (+1). Con ligeras variaciones de dos o tres Banderas se encuentran: Canarias 46 (-2), Asturias 15 (-2), Cantabria 5 (+2) y Andalucía 95 (-3). Finalmente **mejoran claramente** Galicia con 150 (+8) y Murcia con 38 (+5) y disminuye el número de Banderas en Baleares 74 (-11), de las que 7 corresponden a puertos y 4 a playas.

Respecto al **número total de playas**, destacan Galicia con 131 y Comunidad Valenciana con 120, seguidas de Cataluña (89) y Andalucía (78), así como de Baleares (57), Canarias (41) y Murcia (36). En cuanto al **total de Puertos Deportivos** destacan Cataluña con 25 y Galicia con 19, seguidas de Baleares y Andalucía, con 17 cada una, y la Comunidad Valenciana con 14.

El conjunto de playas y puertos galardonados, lo encabezan Galicia con 150 (131+19), Comunidad Valenciana con 134 (120+14), Cataluña con 114 (89+25), Andalucía 95 (78+17) y Baleares con 74 (57+17), seguidos de Canarias con 46 (41+5), Murcia con 38 (36+2) y Asturias con 15 (14+1).

El número de **municipios litorales españoles participantes** en 2015 es de **233**, de los que **220 han obtenido alguna Bandera Azul**.



Este éxito no es fruto de la casualidad sino del trabajo continuado y conjunto de **ADEAC** y de los **municipios litorales** participantes, con la contribución de las **Comunidades Autónomas litorales** competentes y de la **Secretaría de Estado de Turismo** del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, Bandera Azul cuenta con el apoyo técnico de la **Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar**, del **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad** y de la **FEMP**.

Finalmente, resaltar el decisivo apoyo en acciones confluentes con Bandera Azul, por parte de la **Fundación Biodiversidad** del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el tema de **Senderos Azules** que enlazan playas o puertos con Bandera Azul y, en su caso, **Centros Azules**; del **Grupo de Investigación en Actividades Acuáticas y Socorrismo de la Universidad de A Coruña**, en la temática del Salvamento, Socorrismo y Primeros Auxilios; de la **Fundación ONCE**, en materia de accesibilidad y atención a personas en situación de discapacidad. A ello se une la **adhesión de Bandera Azul, desde 2013**, al “**Decálogo del Consenso: La implantación de desfibriladores en zonas públicas, protocolos de uso y recomendaciones**”.

Quisiéramos destacar la continuidad del programa **Ecoescuelas** que cuenta actualmente con **45.000** centros educativos participantes, de los cuales 541 en España, así como el lanzamiento del programa de la **FEE Green Key-Llave Verde** en España, con el apoyo del Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, *European Recycling Platform (ERP)*, que ha certificado ya **más de 2.000 establecimientos hoteleros** en el mundo, con una filosofía y metodología comparable a la de Bandera Azul (www.llaveverde.org) y del que se adjunta, en la documentación anexa, el listado de galardonados en 2015 en España. Entendemos que este programa ofrece unas claras sinergias y potencial de cooperación en áreas próximas a playas y puertos con Bandera Azul, dada la convergencia de sus objetivos.

Entre estas novedades y mejoras destacaríamos la **nueva plataforma on-line para el proceso de presentación de candidaturas** y la elaboración de **bases de datos**; la consolidación e ininterrumpido aumento del número de **Senderos Azules**, que ha pasado de 46 a **49**, cuya información puede ser descargada a través de la web de ADEAC, de la correspondiente aplicación para móviles y de los códigos QR. Más información en <http://senderosazules.org/>.

Todo ello es fruto del esfuerzo conjunto de los directivos, trabajadores y voluntarios de **ADEAC**, así como de nuestros **colaboradores técnicos** en Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, **personal de servicio en las playas** y la cooperación generalizada de los **medios de comunicación**, responsables en gran medida del éxito y arraigo social del Programa Bandera Azul.

Respecto del Premio O Baia ha sido concedido en 2015 a Dr. Enric Ballesteros Sagarra, continuador de la obra del profesor Ramón Margalef, por el conjunto de su obra, de investigación y divulgación, sobre la temática marina, de la que su reciente obra “Fauna i flora de la mar Mediterrània” magistralmente ilustrada por D. Toni Llobet, constituye un ejemplo.

Por último, ADEAC ha mantenido en 2015 la total gratuidad de la Bandera Azul para todas las playas y puertos participantes, de modo que garantice la igualdad de oportunidades y facilite, en su caso, su retirada en caso de incumplimiento. Ello, a pesar de que la presente crisis ha supuesto una caída superior al 30% en los ingresos y un aumento en las prestaciones y servicios ofrecidos.



POSIBLES CITAS TEXTUALES EN 2015

- “Bandera Azul **es una iniciativa original, anterior** (1985 en Francia y 1987 a nivel internacional) **y precursora de todos los actuales sistemas de certificación ambiental y ecoetiquetado**, incluyendo las ISO 14000 y sus antecedentes, la Ecoetiqueta y el EMAS comunitarios, etc. Asimismo, Bandera Azul cuenta con el mayor número de continuidad y fidelización de sus galardonados, muy superior a la media en este campo.”
- “En 2015 **ha seguido aumentando el número de países candidatos y playas y puertos galardonados**, pese a la revisión y aumento periódico de los niveles de exigencia. Ello indica el **creciente reconocimiento social a nivel mundial de las señas de identidad de Bandera Azul**: criterios de concesión conocidos e iguales para todos y transparencia en todo el proceso; confluencia de esfuerzos públicos y privados a nivel internacional, regional y local; gratuidad u óptima relación coste-beneficio, al ser desarrollado por organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro; labor de acompañamiento y trabajo en red, en busca de “ventajas cooperativas permanentes” y no de “ventajas competitivas temporales” para sus miembros.”
- “En un mundo globalizado y en crisis, **nuestras playas no pueden competir en simples términos de calidad/ precio, sino en otras cualidades que pueden diferenciar nuestra oferta**, tales como: el acceso libre y gratuito a todas las playas, gestionadas como bienes y espacios públicos; una información transparente, detallada y accesible sobre sus características y servicios; un exquisito cumplimiento de la legislación litoral y ambiental; seguridad física en la arena y en el agua ; un salvamento y socorrismo especializado, capaz de atender a personas en distintas situaciones de discapacidad o con necesidades especiales; una cultura de prevención de riesgos en unas playas promotoras de salud, en conexión con un sistema público sanitario para todos; calidad y atención a sus usuarios; una oferta complementaria de educación ambiental en zonas naturales sensibles, con nuevas posibilidades, como los **Senderos Azules** y los **Centros Azules** de información e interpretación y una oferta complementaria cultural y de ocio en el entorno rural, que ponga en valor su patrimonio etnológico y natural o de alojamientos hoteleros más sostenibles, como propugna el nuevo **Programa Llave Verde** (véase documentación adjunta).”
- “Todos somos necesarios para conseguir y mantener que, **aquello que hace 30 años constituía en nuestras playas una excepción o un privilegio** al alcance de unos pocos, **hoy sea ya un derecho gratuito y exigible**, por parte de todos los usuarios en casi 600 playas españolas con Bandera Azul, que promueven destinos más sostenibles para viajeros más responsables.”

En la documentación adjunta pueden encontrarse **cuadros estadísticos detallados** por CC.AA. y Provincias e información adicional sobre los **Centros Azules, Senderos Azules y Distinciones Temáticas Bandera Azul concedidas en 2015**.

Toda la información, en digital, sobre la **Rueda de Prensa**, así como sobre otros Programas de ADEAC-FEE, puede encontrarse en www.adeac.es.



ANEXO

- ❖ *Respecto del criterio 9, que exige el **cumplimiento progresivo de la Directiva 91/271/CEE sobre Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas** por parte de los municipios con Bandera Azul, hasta la fecha venimos aconsejando vivamente dicho cumplimiento y exigiendo que no afectase a la calidad de aguas en las playas candidatas. **En 2014** añadimos que ningún vertido directo o emisario de un municipio, que incumpla la mencionada directiva, **se produzca a través de la playa candidata** o de su entorno inmediato, **aunque ello no afecte a la calidad de sus aguas de baño**.*

*El **objetivo final, comenzado a aplicar ya en 2015**, es que ningún municipio litoral que incumpla la Directiva pueda obtener Bandera Azul para ninguna de sus playas, con independencia de que ello afecte o no a la calidad de las aguas de baño de la playa o playas candidatas.*

- ❖ ***En las playas Bandera Azul españolas, incluso aunque no cuenten con elevada afluencia de bañistas, se exige la presencia de un mínimo de dos socorristas, con contrato personal específico para la tarea** que debe desarrollar. En 2013, como situación transitoria, se permitió que sólo mínimo del 50% de los socorristas en la playa contaran con dicha contratación. Sin embargo, ello no ha evitado numerosas retiradas de Banderas Azules y algún malentendido. Por ello, ya **en 2014 y en 2015**, hemos vuelto al formato original: **toda la plantilla de socorristas, con titulación profesional, debe estar contratada laboralmente**. Los voluntarios son bienvenidos como apoyo útil e incluso necesario en muchas tareas, pero no sustituyen ni contabilizan respecto del personal profesional mínimo exigido. El acento no se pone, pues, en la capacidad, titulación o experiencia del voluntario (médico, enfermero/a, patrón de embarcación o socorrista), sino en la responsabilidad que el ayuntamiento contrae “in eligendo” (selección) e “in vigilando” (control de su ejercicio) al contratar el personal de servicio en la playa, diferenciada de la retribución a través de dietas de un voluntario.*

*Ello permite no sólo **aumentar** sino también **evaluar el nivel real de seguridad de cada playa**. Por otra parte, el concepto de **socorrista para Bandera Azul** incluye contribuir a la creación de una **cultura de la prevención** y un conocimiento de la filosofía y los Criterios Bandera Azul y una conciencia de constituir la “cabeza de puente” sobre el terreno del sistema público de salud, estimulando playas “promotoras de salud”.*